

VIOLENCIA DOMESTICA



OPCIONES LEGALES EN EL CONDADO DE BUCKS

**A Woman's Place
Proyecto de Conserjería Legal
1-800-220-8116**



INDICE

QUE ES VIOLENCIA DOMESTICA?	1
VIOLENCIA DOMESTICA EN EL CONDADO DE BUCKS	1
OPCIONES LEGALES Y PROCEDIMIENTOS	2
Protección durante procedimientos civiles	2
Qué sucede después de que la Orden de Protección Contra Abuso (PFA) es otorgada?	6
Protección durante procedimientos criminales	9
UN PLAN PARA MANTENERSE SEGURA(O)	11
UNA LISTA IMPORTANTE	15
COMO PUEDE AYUDAR LA POLICIA?	16
RECLAMOS CRIMINALES PRIVADOS	16
LOS SERVICIOS DE A WOMAN'S PLACE	17
FUENTES DE INFORMACION EN EL CONDADO DE BUCKS (LINEAS DIRECTAS EN ESPAÑOL)	19

QUE ES VIOLENCIA DOMESTICA?

La violencia domestica es un comportamiento especificamente deliberado con el unico proposito de establecer y mantener control sobre la otra persona durante una relación íntima. La violencia doméstica es un problema social universal que no discrimina. La violencia doméstica le puede suceder a cualquiera sin importar la edad, género, raza, origen etnico, religión, estado civil, orientacion sexual, ingresos, nivel social, educación, estado de salud o profesión. Sin embargo, la violencia doméstica no esta limitada solamente a relaciones heterosexuales, tambien suele pasar en relaciones lesbianas y homosexuales.

La violencia domestica es un comportamiento escogido. La persona que abusa, es quien decide usar un comportamiento violento para controlar a su pareja. Una víctima de abuso doméstico no puede lograr que la persona abusadora deje de ser violento(a) o abusivo(a). La víctima de violencia doméstica no provoca, inspira o pide a la persona abusadora que sea violento(a). El abuso de alcohol y drogas no son los causantes de violencia doméstica. La persona abusadora que toma alcohol en exceso o usa drogas tiene dos problemas diferentes que necesitan ser tratados en forma separada.

La persona abusadora usa violencia para controlar a su pareja. El abuso, tanto físico como emocional, toma muchas formas: insultos, humillaciones, amenazas, privación económica, violencia sexual, empujones, cachetadas y puños, golpizas severas y hasta asesinato.

VIOLENCIA DOMESTICA EN EL CONDADO DE BUCKS

A Woman's Place (AWP), la única agencia dedicada a erradicar la violencia doméstica en el Condado de Bucks, ofrece servicios **gratis, privados y confidenciales** de apoyo, educación, y consejería a víctimas de abuso y sus niños. La violencia domestica es un problema muy serio en nuestra comunidad.

- Una de cuatro mujeres Americanas serán golpeadas o abusadas por la pareja con la que viven ahora o su ex-pareja, esposo o amante en algún momento de sus vidas.
- Casi un tercio de las heridas graves en mujeres tratadas en las salas de emergencia de hospitales son causadas por violencia doméstica, siendo esta la mayor causa de heridas en las mujeres.
- Una de 12 mujeres embarazadas en los Estados Unidos es golpeada por su pareja, esposo o amante.

Terminar una relación de abuso puede ser muy difícil, sin embargo, **NADIE TIENE QUE VIVIR EN UN AMBIENTE VIOLENTO**. Este folleto ofrece información acerca de como mantenerse segura(o), como obtener ayuda de la policía, del sistema judicial, y donde encontrar agencias que le ayudaran a tomar los pasos necesarios hacia una vida libre de violencia.

OPCIONES LEGALES Y PROCEDIMIENTOS

Esta sección describe en detalle la ley de Protección en Contra de Abuso. Esta incluye los remedios disponibles a través del sistema judicial civil y criminal, también habla de los pasos a seguir para que una víctima de violencia doméstica obtenga una Orden de Protección en Contra de Abuso en el Condado de Bucks.

PROTECCION DURANTE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Orden de Protección Contra Abuso (PFA-Proteccion From Abuse)

La Ley de Protección contra Abuso le facilita a las víctimas de abuso a encontrar ayuda a través del sistema judicial pro se (por su propia cuenta) sin requerir los servicios de un abogado(a) para tramitar esta petición. A Woman's Place y la oficina de Ayuda Legal del Condado de Bucks crearon un programa para asistir a las víctimas de abuso en el procedimiento para obtener una Orden de Protección en Contra de Abuso (PFA). La Oficina de Conserjería Legal esta localizada en la 100 Union Street, Doylestown, Pensilvania. La organización de A Woman's Place emplea estos consejeros cuya misión es la de ofrecer servicios de consejería, asistencia técnica y apoyo emocional durante el proceso de petición para una Orden de Protección en Contra de Abuso. **A Woman's Place ofrece:**

- **Consejería Legal** – La cual ofrece educación, consejería y fuentes de información acerca de las opciones legales disponibles a las víctimas de abuso en el Condado de Bucks.
- **Acompañamiento al Juzgado** – A través de esta opción las víctimas de abuso reciben apoyo emocional durante los procedimientos civiles y criminales en los juzgados.

La oficina de Ayuda Legal en el Condado de Bucks (Bucks County Legal Aid) asigna un abogado gratis (pro bono) para representar al(a) Demandante (Plaintiff - la persona que hace la Petición) en el juzgado cuando vayan a obtener la Orden de Protección en Contra de Abuso.

Qué es una Orden de Protección Contra Abuso?

La Orden de Protección en Contra de Abuso (PFA – Protection from Abuse Order) es una orden judicial civil (no criminal) que protege a la víctima de ser abusado(a), acosado(a), amenazado(a). Este procedimiento civil no implica antecedentes penales para el Demandado (Defendant).

Qué se considera “abuso” bajo la ley de Protección contra Abuso?

Cualquiera de las siguientes acciones o el intento de una de las siguientes acciones es considerado abuso:

- Abuso físico incluyendo: golpes, cachetadas, puños, empujones, patadas, mordidas, lanzar objetos pesados y amenazas de heridas en el cuerpo.
- Abuso sexual incluyendo violación, violación conyugal o asalto sexual.
- Asalto con un arma, no solamente limitado a un arma de fuego o cuchillos.

- Temor a heridas serias en el cuerpo.
- Encierro o restringimiento (mantener a alguien encerrado en contra de su voluntad por cierto periodo de tiempo sin que la persona tenga manera de escapar)
- Abuso físico o sexual en contra de niños.

Quien puede conseguir una Orden de Protección en Contra de Abuso (PFA)?

- Esposos o esposas, personas que viven juntos como pareja, así sea que vivan juntos ahora o hayan vivido juntos en el pasado, incluyendo relaciones homosexuales y lesbianas.
- Padres, niños y otras personas familiares por sangre o matrimonio incluyendo personas que comparten paternidad biológica.
- Parejas sexuales actuales o pasadas.

Cómo me protege una Orden de Protección Contra Abuso?

Un Juez tiene la capacidad de ordenar a el/la Demandado(a) (la persona que comete el abuso – Defendant) de:

- Abstenerse de abusar, asediar, amenazar y perseguir a el/la Demandante.
- Desalojar y excluir a el/la Demandado(a) de la residencia por el tiempo que la Orden dure.
- No contactar a el/la Demandante en persona, por teléfono, fax, correo regular, mensajes de texto por el teléfono celular, correo electrónico o a través de terceras personas.
- No tener contacto con los niños de el/la Demandante si ellos han sido físicamente abusados o amenazados. La Orden también protege a adultos incompetentes por quienes el/la Demandante es guardián.
- No asediar a sus familiares.

Un Juez también puede:

- Otorgar a el/la Demandante la custodia temporal de los niños.
- Ordenar a el/la Demandado(a) (Defendant) a pagar manutención a el/la Demandante y los niños si el/ella tiene la obligación de mantenerlos.
- Ordenar a el/la Demandado(a) (Defendant) a entregar a la policía o al Sheriff todas las armas que fueron usadas o con las que la/el Demandante fue amenazado(a), o ordenar que las armas sean puestas bajo la supervisión de una tercera persona autorizada por el Juez.
- Ordenar a el/la Demandado(a) (Defendant) que se abstenga de comprar o conseguir por otros medios ningún arma de fuego por el tiempo que dure la Orden.
- Ordenar a el/la Demandado(a) (Defendant) a reembolsarle a el/la Demandante dinero por gastos causados como consecuencia del abuso.

Cómo obtengo una Orden de Protección Contra Abuso- PFA?

Paso 1. Si usted quiere obtener información acerca de sus opciones legales de una manera gratis, privada y confidencial llame a A Woman's Place a la oficina de Conserjería Legal al 1-800-220-8116. Por favor llame para solicitar información para una cita. Obtener citas no es requerido pero lo sugerimos. Si usted no quiere la asistencia de un consejero legal de A Woman's Place, usted puede completar la petición por su propia cuenta (pro se) en el Edificio del Juzgado Familiar en la Notaria de la Corte de Doylestown (Prothonotary) localizada en la 30 E. Court Street, Doylestown.

Paso 2. Tenga en cuenta que va a necesitar aproximadamente dos horas para completar la Petición con la asistencia de un consejero legal de A Woman's Place. Si usted tiene reportes de policía o pruebas de haber recibido atención médica, por favor tráigalo con usted. Sin embargo, usted no necesita haber reportado el incidente a la policía o haber recibido atención médica para iniciar una Orden de Protección Contra Abuso (PFA).

Paso 3. Cuando la petición esta completa, esta debe ser archivada en la Notaria de la Corte (Prothonotary) en la oficina de Relaciones Domesticas en la 30 E. Court Street, en Doylestown. Usted recibirá una copia. Después de que el Juez lea su petición, le darán una fecha para la audiencia. En el momento que la petición es archivada se convierte en un acta pública que no puede ser retractada, a menos que usted se presente en el Juzgado y solicite que la retiren.

Paso 4. Tan pronto como le otorgen una fecha para la audiencia, el Defendido debe recibir una copia de su petición. Los consejeros legales de A Woman's Place discutirán con usted las diferentes opciones en que el Defendido puede recibir la petición.

Paso 5. La Oficina de Ayuda Legal le proveerá un abogado para representarla(o) en la audiencia para conseguir la Orden de Protección contra Abuso sin ningún costo hacia usted.

Existe alguna protección adicional bajo la ley?

- **Orden de Protección Temporal:** Si usted piensa que esta en peligro inmediato, usted puede solicitar al Juez que le otorgen una Orden de Protección Temporal. EL Juez decidirá otorgarle o no esta Orden basado(a) en la información incluida en su Petición. Usted no necesita tener una Orden Temporal de Protección para calificar para una Orden Final de Protección.

Orden de Emergencia: Una Orden de Protección de Emergencia es una orden que dura un tiempo muy limitado y solo puede ser otorgada por un Juez de Distrito. El Juez de Distrito esta autorizado a otorgar este tipo de Orden cuando la Corte de Asuntos Comunes (Court of Common Pleas) esta cerrada, como por ejemplo en días festivos, fines de semana o durante la noche. La policía le puede ayudar a comunicarse con el Juez de Distrito disponible en ese momento. Si la Orden de Emergencia es otorgada, una audiencia en el Juzgado será programada dentro de los siguientes diez días un miércoles en la mañana en Doylestown.

Usted esta obligada(o) a estar presente. Si la Orden de Emergencia no es otorgada, usted puede aun iniciar una Petición a través del proceso normal y solicitar una Orden de Protección Temporal y una Orden Final a través del Juzgado.

NOTA: Una Orden de Emergencia es solamente valida hasta el cierre del siguiente día de horas de oficina.

Cuanto tiempo toma obtener una Orden de Protección en Contra de Abuso?

De acuerdo con la Ley de Protección Contra Abuso, la audiencia para obtener una Orden debe suceder dentro de los diez días después de archivada su Petición en el Juzgado. Las audiencias de Protección en Contra de Abuso están programadas para los miércoles a las 9:30am, en el tercer piso de la Corte de Relaciones Domésticas (Domestic Relations Court House) ubicado en la 30 E. Court Street, Doylestown.

- El/la Demandante esta obligado(a) a estar presente en esta audiencia. El no presentarse a esta audiencia podría resultar en la negación de su petición y podría afectar el resultado de peticiones futuras. El Juez también podría imponer multas a el/la Demandante por no presentarse.
- Si el/la Demandado(a) (Defendant) no ha recibido la copia de la Petición que usted hizo, la audiencia puede ser descontinuada por una semana o dos hasta que el Demandado reciba estos documentos.
- Si el/la Demandado(a) (Defendant) ha recibido estos documentos, ambas partes deben estar presentes el día de la audiencia.
- Si el/la Demandado(a) ha recibido copia de la Petición y no se presenta en el Juzgado, el/la Demandante puede ser otorgada (o) la Orden de Protección Contra Abuso.
- En algunas ocasiones el Demandado estará de acuerdo con una Orden de Protección contra Abuso (PFA) y la audiencia no será necesaria. Si esto sucede, la Orden de Protección Contra Abuso será archivada como una Orden del Juzgado.

Una Orden Final de Protección Contra Abuso es válida inmediatamente. Usted llevará una copia a la estación de policía de su comunidad. Usted también recibirá copias para ser distribuidas donde sean necesarias.

Cuanto tiempo dura una Orden de Protección Contra Abuso? La puedo renovar?

Una Orden de Protección Contra Abuso puede durar hasta un máximo de tres años. El Juez puede decidir no otorgar el máximo de tiempo en todas las circunstancias.

Una Orden de Protección Contra Abuso no se puede renovar. Si existe mas abuso después de la terminación de la Orden original, usted debe iniciar otra Petición de Protección en Contra de Abuso. Si el Juzgado encuentra pruebas de que el/la Demandado(a) ha abusado a el/la Demandante durante el periodo de Protección, o si el Demandado ha demostrado algún comportamiento que represente riesgo hacia usted o sus niños, el Juzgado puede otorgarle una extensión a su Orden de Protección.

A quien protege la Orden?

La Orden de Protección Contra Abuso lo/la protege a usted, el/la Demandante (Plaintiff). Puede también proteger niños si ha habido abuso en contra de ellos.

Cuanto cuestan estos servicios?

No hay ningún costo para la persona solicitando protección durante todo el proceso para obtener una Orden de Protección Contra Abuso (PFA).

QUE SUCEDE DESPUES DE QUE LA ORDEN DE PROTECCION CONTRA ABUSO ES OTORGADA?

Qué debo hacer despues de que obtengo una Orden de Protección Contra Abuso?

- Asegúrese de recibir varias copias certificadas de la Notaria de la Corte (Prothonotary Office).
- Lleve una copia a los departamentos de policía donde usted vive, trabaja o frecuenta.
- Si existe algún acuerdo de custodia de los niños incluido en su Orden, usted debe llevar copias de esta Orden a la(s) escuela(s) o centro(s) de cuidado (daycare center) en donde sus niños están registrados.
- Mantenga una copia de la Orden Final en su carro, en su lugar de trabajo, en su casa, en su bolso/con usted y si es posible con un familiar o amigo(a).

Si el/la Demandado ha sido excluido de nuestra residencia, cual es el proceso para que el/ella recoja sus pertenencias?

Si el/la Demandado(a) ha recibido orden de abandonar la residencia, debe haber un acuerdo de hora y fecha entre las partes incluida en la Orden para que el/la Demandado(a) recoja sus pertenencias. Se recomienda que un Oficial de Policía esté presente en la fecha acordada por razones de seguridad. Si es posible, usted puede tener las pertenencias de el/la Demandado(a) listas para ser recogidas.

Si el/la Demandado(a) no ha sido excluido de nuestra residencia y yo decido irme, como puedo obtener mis pertenencias?

Un acuerdo entre las partes se debe hacer durante la audiencia y una fecha y hora de cuando usted pueda obtener sus pertenencias debe ser incluido en la Orden Final. Si esto no sucede, solicite que un oficial de policía o un amigo lo/la acompañe cuando usted recoja sus pertenencias.

Si el/la Demandado es excluido de nuestra residencia, puedo entonces cambiar la cerradura de las puertas y/o el contrato de renta?

Usted puede cambiar la cerradura de las puertas y omitir el nombre de el/la Demandado del contrato de renta si el apartamento o la casa es rentado. Usted será responsable por pagar la renta y los gastos de la casa. Si el/la Demandado(a) ha sido excluido de la casa propia a nombre de las dos partes o matrimonial, usted puede cambiar las cerraduras de la puerta.

Si la casa es propia, esta mi pareja obligado(a) pagar la hipoteca?

Las dos partes están obligadas a pagar la hipoteca. Si usted no ha llegado a un acuerdo con su pareja acerca de esta situación, consulte con su abogado(a) acerca de como proseguir.

Si yo tengo la custodia de los niños, puede el/la Demandado(a) ver a sus niños?

Si usted recibió la custodia física temporal de los niños como parte de la Orden de Protección Contra Abuso (PFA) un Juez le puede otorgar visitas o custodia física temporal a el/la Demandado(a). Debe existir un acuerdo de visitas entre las partes y el/la Demandado(a) solo puede tener los niños durante el periodo de tiempo acordado a menos que haya otro acuerdo entre ambas partes. Si el/la Demandado(a) escoge no tomar ventaja de sus derechos paternos/maternos, el/ella no pueden ser acusados de desacato a la Orden de Protección Contra Abuso. La audiencia para Órdenes de Protección Contra Abuso no deciden asuntos de custodia.

Si la custodia no esta incluida en la Orden de Protección, que debo hacer?

Usted debe consultar un abogado privado inmediatamente. Si usted no puede pagar un abogado privado y califica para Asistencia Legal, llame al 215-340-1818 (Doylestown) o 215-781-1111 (Oficina de Asistencia Legal en Bristol). Ellos le explicarán el proceso de custodia. Después de esto, usted mismo(a) puede archivar una Petición de custodia con el Juzgado. Los bibliotecarios de la Biblioteca Legal (ubicada en el nivel bajo del Juzgado) le ayudaran a encontrar los formularios correctos.

Si yo no tengo una orden de custodia, esta el/la Demandado(a) permitido(a) a llevarse los niños?

Si. Ambos padres tienen los mismos derechos y cualquiera de los dos puede solicitar custodia.

Si yo cambio de opinión y decido que ya no necesito una Orden de Protección Contra Abuso (PFA), puedo retirar la Orden?

Una Orden de Protección Contra Abuso puede ser modificada o anulada. Es importante que usted entienda las consecuencias que representan el hacerlo. Se recomienda que usted hable con una de las Consejeras Legales de A Woman's Place antes de proseguir con la modificación o anulación de la Orden. Es posible que uno de los abogados del programa de Asistencia Legal le ayude con el proceso de modificación o anulación de la Orden en determinadas circunstancias.

Si el/la Demandado(a) viola la Orden de Protección llamándome, persiguiéndome, amenazándome o abusándome, que debo hacer?

- Notifique a la policía inmediatamente de cualquier violación a la Orden.
- Si el/la Demandado(a) es arrestado(a), usted debe presentarse a la audiencia por el desacato (contempt hearing) el siguiente miércoles.
- Si el/la Demandado(a) no es arrestado, póngase en contacto con la A Woman's Place a la oficina de Conserjería Legal y haga una cita para iniciar una Petición para una audiencia por desacato a la

Orden. Una consejera de Ayuda Legal de A Woman's Place le ayudará a completar los formularios necesarios.

- Hágase presente para la audiencia donde usted será representado(a) por un abogado(a) del distrito; usted no necesita un abogado privado.
- Si el/la Demandado(a) es encontrado culpable de desacato de la Orden de Protección (una ofensa criminal indirecta) el/ella puede ser multado(a), recibir una sentencia condicional (La sentencia será llevada a cabo si otra violación de la Orden ocurre), ser puesto a libertad condicional o mandado a la cárcel inmediatamente. La Orden de Protección puede también ser extendida en esta audiencia.

Puedo retirar los cargos por desacato si decido que no quiero continuar con el proceso?

Si la policía ha procesado los cargos de desacato, el caso proseguirá. Si usted ha procesado la Petición por desacato, entonces usted puede pedirle al Juez permiso para retirar los cargos.

Cuando llevo los niños a la casa de el/la Demandado(a), el/ella a menudo me insulta, que puedo hacer?

El Juzgado puede no considerar este comportamiento como desacato de la orden. Si es posible, escoja un lugar seguro y público para intercambiar los niños. También puede hacer arreglos para que un amigo(a) o familiar le acompañe o recoja los niños por usted. Por razones de seguridad, el Juez puede ordenar que los niños sean recogidos en una calle cercana para evitar una posible violación de la Orden de Protección. Evite que el otro padre entre a su casa o usted entrar a la casa de el/ella. Es importante que usted se proteja en todo momento.

Si yo he sufrido pérdidas de dinero debido a gastos médicos o pérdida de tiempo en el trabajo como resultado del abuso, qué puedo hacer?

Las Consejeras Legales de A Woman's Place (AWP) le pueden ayudar a completar un formulario de Compensación para Víctimas o usted tiene la opción de llevar a cabo una demanda civil en contra del Demandado para tratar de recuperar el dinero que gastó. Si han habido cargos criminales en contra de el/la Demandado(a), usted puede solicitar que su dinero sea devuelto como parte del castigo impuesto.

La Compensación para Víctimas es un programa que ayuda a las víctimas de un crimen a recuperar parte o todo el dinero perdido como resultado del crimen. La violencia doméstica es un delito. Para solicitar compensación para víctimas, el abusador no tiene que haber sido arrestado. Si un reporte de policía o una orden de Protección Contra Abuso ha sido iniciada en un periodo de 72 horas antes, usted puede calificar para esta compensación. Póngase en contacto con las consejeras legales de A Woman's Place (AWP) para más información.

Existe apoyo en la comunidad si necesito ayuda?

A Woman's Place (AWP) ofrece servicios a víctimas de violencia doméstica y sus niños. Una línea de emergencia está disponible las 24 horas al día. **Llame al 1-800-220-8116** para obtener estos servicios. Los servicios de A Woman's Place también incluyen: un refugio, consejería individual y en grupo, el proyecto de Consejería Legal, el equipo de Respuesta Inmediata trabajando con la policía las 24 horas del día y el proyecto de Consejería Médica. A Woman's Place (AWP) le puede también informar de otras agencias disponibles.

PROTECCION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO CRIMINAL

La violencia doméstica es un delito. La definición de lo que es un crimen se encuentra en el Código de Crímenes de Pensilvania. Existen tres clases de crímenes: violaciones menores (Summary offense), delitos menores y delitos mayores. Cuando un crimen es cometido, está definido como una falta en contra de la sociedad. Una acusación criminal es impuesta y el acusado es arrestado. Entonces un Juez de Distrito hace la lectura de cargos al acusado. Una multa es impuesta y la fecha de la audiencia preliminar es programada. El propósito de la audiencia preliminar es el de verificar si hay suficiente evidencia para un juicio y si al acusado le fueron impuestos los cargos apropiados. Aquí es cuando la víctima es citado(a) para participar como testigo por el Estado. A Woman's Place ofrece servicios de apoyo y acompañamiento durante el proceso del juzgado. Una consejera de A Woman's Place puede presentarse en la audiencia preliminar si usted así lo prefiere. También ofrecemos apoyo durante el juicio.

En qué momento un incidente de abuso se convierte en un caso criminal?

En el momento en que el Estado encuentra un motivo fundado para creer que un crimen ha sido cometido.

Puedo yo retirar los cargos criminales?

El Departamento de Policía que efectuó el arresto es el que impone los cargos, no la víctima. Existe algunos casos en los que la Policía le pregunta a la víctima si quiere imponer cargos. En realidad lo que quieren saber es si usted está dispuesto(a) a cooperar en caso de que los cargos sean impuestos en contra del acusado. Usted no puede retirar los cargos, en vista de que usted no es quien los impone. Muchos Departamentos de Policía tienen reglamentos que los obliga a efectuar arrestos si existe evidencia de violencia doméstica.

Necesito un abogado si el caso se torna criminal?

No. Un abogado de distrito defenderá el caso en nombre del Estado. No existe ningún costo.

Si el/la acusado es arrestado(a) y paga la multa, seré yo informado(a) cuando el/ella sea puesto(a) en libertad?

Usted puede pedirle al Departamento de Policía que le informen tan pronto como el/la acusado(a) sea puesto en libertad o puede llamar a la Oficina de Registros de la Prisión y preguntar si el/ella ha sido puesto en libertad. Si usted tiene una Orden de Protección Contra Abuso, usted puede llenar un Formulario de Notificación que le da el derecho de ser informado(a) en cuanto el/la acusado(a) sea puesto en libertad. Este formulario esta disponible a través del Policía que efectuó el arresto, la oficina de servicio a las victimas del abogado de distrito y A Woman's Place a la oficina de Conserjería Legal.

Que es una audiencia preliminar y tengo yo que estar presente?

Las audiencias preliminares suceden en las cortes de distrito. El estado tiene la responsabilidad de presentar evidencia preliminar para probar que un crimen fue cometido tambien como presentar la probabilidad de que el acusado fue quien lo cometió. La víctima debe presentarse a esta audiencia. La fiscalía puede o no estar presente, si la fiscalía no se presenta entonces el oficial de policía que hizo el arresto presenta el caso al juez. Si los cargos son confirmados, el caso entonces es puesto en la lista de la Corte de Common pleas (Doylestown). Un juicio o una negociación de declaración de culpable será programada en esa corte en unas semanas.

Que es una "Declaración del Impacto a la Víctima" (Victim Impact Statement)?

La Declaración de Impacto a la Víctima es un documento que usted escribe para expresarle al Juez como usted ha sido afectada(o) por el incidente. Usted puede presentar esta declaración cuando llegue el día de la sentencia.

Las Víctimas de Violencia Domestica se enfrentan con muchas barreras en la participación como testigos/victimas durante el proceso criminal. Las victimas con frecuencia temen por su seguridad física, mental y emocional, tambien como consecuencias negativas económicas o en contra de sus niños. Una victima puede sentirse reacia a testificar en contra de su compañero (a). El personal que trabaja con el sistema criminal de justicia entiende esta reacción.

Con la asistencia de las consejeras legales de A Woman's Place usted puede sobrepasar estos temores. Las consejeras legales de A Woman's Place le ofrecen apoyo emocional, información y educación a través de todo el proceso criminal tambien como acompañamiento a todas las audiencias.

UN PLAN PARA MANTENER SU SEGURIDAD

Es posible que una Orden de Protección Contra Abuso PFA no sea suficiente para mantenerla(o) a usted y sus niños seguros. Es importante que hable con otros acerca del abuso, romper el silencio le ayudara a construir mas fuerza y coraje para mantenerla(o) fuerte y segura(o). **USTED NO ESTA SOLA!**

Que es un plan para mantener su seguridad?

Este plan es un plan personal desarrollado por usted misma(o) en el caso de una emergencia. Algunas de las cosas que usted debe tener en cuenta en caso de que tenga que irse rápidamente son:

UN PLAN DE EMERGENCIA

- Encuentre una persona en la que usted confié y pídale que le guarde un juego de llaves extra, ropa extra, documentos importantes, prescripciones medicas, números de seguro social, algo de el dinero que usted haya acumulado y algunas de las cosas que se encuentran en la pagina 15: *Qué llevarse con usted cuando se vaya.*
- Planeé el momento mas seguro para escapar.
- Aprenda a donde debe ir a pedir ayuda, dígame a alguien lo que le esta pasando. Tenga los teléfonos de sus amigos, familiares y agencias con programas de prevención de violencia domestica con usted.
- Invéntese un código, palabra secreta o frase para usar con algún amigo(a) en caso de que usted necesite ayuda.
- Llame a la policía o al 911 cuando un incidente de abuso suceda. Dependiendo de la seriedad del incidente, el abusador puede ser arrestado, le pueden imponer cargos criminales y ser llevado a un juicio. Incluso si el abusador no es arrestado, sería de gran ayuda si usted mantiene una historia de las veces que ha tenido que llamar a la policía.
- Tenga un plan de escape en caso de que tenga que escapar de su casa rápidamente, practíquelo de la misma manera que practicaría un escape en caso de incendio. Recuerde que es de una gran ayuda para usted tener ropa para usted y su hijos, documentos importantes y algunas o todas de las cosas de la lista *Que llevarse cuando usted se vaya* guardados en un lugar seguro y accesible en su casa o con alguien de su confianza en caso de que tenga que dejar su casa rápidamente.
- Trate de crear un tipo de señal con un vecino (por ejemplo: si la luz del balcón esta prendida) para cuando usted necesite que ellos llamen a la policía.

Si el/la abusador(a) ya no vive con usted o ha sido excluido de la residencia, asegúrese de cambiar o agregarle seguros a todas sus puertas y ventanas incluyendo el garaje, el sótano y las puertas y ventanas de los patios. Cambie los seguros o agregue más seguridad a su carro como una alarma por ejemplo. Asegúrese también de revisar su carro y el baúl de su carro antes de entrar en el caso de que alguien este escondido allí. Altere el horario en que usted va y viene de todos los lugares regularmente como su trabajo, el banco, el salón de belleza, de sus compras, de llevar y recoger a los niños de la escuela, el supermercado, de servicios religiosos y de visitar a amigos o familiares.

SU SEGURIDAD EN EL TELEFONO Y LA INTERNET

- Considere el comprar un teléfono celular que pueda utilizar para su seguridad.
- En lo posible consiga una contestadora automática, informador de llamadas, un familiar o amigo(a) que le ayude a reconocer llamadas recibidas. Si usted tiene que comunicarse con el/la abusador(a) piense en la manera mas segura de hacerlo.
- Posiblemente tenga que cambiar su número de teléfono y mantener el nuevo numero privado o puede tambien solicitar a la compañía de teléfonos bloquear el numero de teléfono de el/la abusador(a) y/o rastrear llamadas de tipo acosador o insultante. Llame a su compañía de teléfonos y averigüe que servicios tienen que le pueda ayudar a mantenerse seguro(a). Utilice una contestadora automática. En caso de que reciba llamadas amenazantes y queden grabadas en la contestadora, esta informacion podría ser usada como evidencia en el Juzgado.
- Tenga cuidado cuando use la Internet en su casa. Si el/la abusador(a) tiene acceso a su cuenta de correo electrónica el/ella podría leer todo el correo que recibe o envía. Si el/la abusador(a) tienen conocimiento de cómo leer la historia de sus archivos en la Internet, el/ella pueden revisar todos los lugares en la Internet que usted haya visitado recientemente. La manera mas segura de encontrar información es utilizando el servicio de Internet en una biblioteca, la casa de un amigo(a) o en su trabajo. (Vea la página de Internet <http://www.abanet.org/domviol/internet.html>).

LOS NIÑOS

Planee con sus hijos acerca de un lugar seguro donde ellos puedan estar en caso de peligro, por ejemplo un cuarto con seguro o la casa de un vecino a donde puedan ir a pedir ayuda. Explíquele a sus hijos que el trabajo de ellos es mantenerse seguros no protegerlo(a) a usted.

Informe la escuela, el programa de cuidado y/o niñeras acerca de su situación para que el/la abusador(a) no los pueda hacer como una manera de llegar a usted o a sus hijos. Algunos abusadores a veces utilizan a los niños como carnada para conseguir acceso a su víctima. Enséñeles a sus hijos:

- A usar el teléfono y llamar a la policía - 911
- Su propio numero de telefono incluyendo el código de área
- Su propia dirección y su nombre completo

EN EL TRABAJO

- Prepare un plan para mantenerse segura(o) cuando termina su jornada laboral. Pídale a alguien que la(o) acompañe a su carro, bus o tren. Si es posible comparta este plan con su supervisor(a) o el/la director(a) de recursos humanos para crear una variedad de rutas. Piense en lo que usted haría si algo sucediera en camino a su casa.

EVIDENCIA

- Mantenga cualquier evidencia posible de algún abuso físico (ropa rota, fotos de golpes y heridas, etc.)
- Si usted ha sido herido(a) vaya a la sala de emergencia o a su doctor y reporte lo que le ha sucedido. Pida que mantengan un antecedente de su visita o pida hablar con una de las consejeras medicas de A Woman's Place en ese hospital.
- Mantenga un diario en un lugar seguro. Consiga una libreta y mantenga anote todo lo que le sucede. La fecha, el lugar, la hora, lo que sucedió, que heridas recibió, los nombres de doctores y hospitales que haya visitado, nombres y números de policías envueltos. Anote todos los nombres de personas que hayan estado en contacto con usted, asegúrese de tener los nombres de las personas con las que usted hable, sus números de teléfono y el día y la hora en que se comunico con ellos.
-

ALGO MÁS

- Piense en ser parte de un grupo de apoyo para mujeres por lo menos por unas dos semanas esto le ofrecerá apoyo, también como ayudarle a conocerse a sí mismo(a) y las relaciones con otras personas. La información acerca de los grupos de apoyo y consejería de A Woman's Place se puede obtener llamando al **1-800-220-8116**.
- Si la policía está respondiendo a una llamada suya por razones de violencia doméstica, pídale hablar con un(a) consejera(o) de A Woman's Place que trabaje con el equipo de Respuesta Inmediata (First Response). Estos consejeros están disponibles las 24 horas al día para hablar con las víctimas de violencia doméstica. Esta comunicación puede suceder en persona o por teléfono.
- Las consejeras médicas de A Woman's Place están disponibles en todos los siete hospitales y muchas de las clínicas en el condado de Bucks. Estos consejeros ofrecen consejería **gratis, privada y confidencial** también como continuo contacto a los pacientes que lo solicitan como víctimas de violencia doméstica. Los pacientes pueden solicitar hablar con un consejero(a) médico(a) en cualquiera de los siguientes hospitales:
 - El Hospital Grand View - Sellersville
 - El Hospital St. Luke's – Quakertown
 - El Hospital General de Warminster
 - El Hospital St. Mary – Langhorne
 - El Hospital de Doylestown
 - El Hospital de Frankford - Langhorne
 - El Hospital de Lower Bucks – Bristol
 - Las Agencias de Planned Parenthood - Bensalem, Bristol, Doylestown, Quakertown y Warminster
 - El Centro Médico Healthlink – Southampton
 - La Clínica de Servicios Gratuitos de Doylestown
 - El Centro de Salud Infantil St. Mary – Bensalem
 - El Centro de Maternidad Mother Bachmann – Bensalem

UNA LISTA IMPORTANTE

LISTA DE LAS COSAS QUE DEBE LLEVARSE CUANDO DEJE SU CASA O PARA MANTENER CON UN(A) AMIGO(A) O VECINO(A)

- ✓ **Historial médico y de vacunas de los niños**
- ✓ **Medicamentos**
- ✓ **Estampillas de asistencia para comida o comidas especiales**
- ✓ **Los juguetes favoritos de los niños**
- ✓ **Su libro con números de teléfonos importantes**
- ✓ **Documentos financieros como chequera e información bancaria**
- ✓ **Los originales o las copias de escrituras de la casa, el contrato de renta de su apartamento, hipotecas, préstamos, pagos de impuestos, talones de pagos de su trabajo, tarjetas de ayuda de asistencia pública, tarjetas de seguro médico y pólizas de seguro.**
- ✓ **Documentos legales incluyendo: Ordenes de Protección Contra Abuso, números de seguro social suyos y de sus hijos, certificados de nacimiento, documentos de matrimonio y divorcio si existen, documentos de custodia de los niños, licencia de conducir o documento de identificación, tarjetas de propiedad y seguro del carro, contrato de pago de su carro y pasaportes.**

COMO PUEDE AYUDAR LA POLICIA?

Cuando un incidente de abuso ocurre, llame a la policía – 911. Explique lo que paso y asegúrese de informarle a la policía si el abusador esta armado(a) o si alguien esta herido. Tenga en cuenta que no hay manera de saber en cuanto tiempo la policía responderá a su llamada o como manejaran la situación. No hay ninguna garantía de que el abusador será arrestado. El/la abusador(a) no puede ser obligado a dejar la residencia a menos que sea arrestado(a) y esa sea la condición de su fianza.

La Policía le debe informar que usted puede hablar con un (a) consejero(a) de el equipo de Respuesta Inmediata (First Response) mientras ellos se encuentran en la escena del crimen. Si la policía no le ofrece este servicio, usted puede pedirles que le comuniquen con un(a) consejero(a) de Respuesta Inmediata (First Response) sin importar la hora del incidente.

RECLAMO CRIMINAL PRIVADO

Si usted ha sido asaltado(a) por el/la abusador(a) o ha recibido llamadas amenazantes y la policía no ha hecho un arresto, usted puede iniciar un reclamo criminal privado con su Distrito de Justicia local. Despues de que usted complete su reclamo será enviado a la Oficina del Abogado de Distrito para ser revisado. Si el reclamo es valido para iniciar cargos criminales, su reclamo será aprobado y una fecha para una audiencia preliminar será programada. Este proceso toma más o menos unas seis semanas desde su inicio hasta su aprobación.

LOS SERVICIOS DE A WOMAN'S PLACE

LINEA DIRECTA LAS 24 HORAS Este servicio es gratis, privado y confidencial. La línea directa esta disponible las 24 horas a cualquier persona en la comunidad que tenga preguntas acerca de cualquier tema relacionado con violencia doméstica. Las personas que llaman pueden recibir consejería e información acerca de diferentes recursos disponibles. Las llamadas a esta línea no aparecerán en su cuenta de teléfono.

REFUGIO A Woman's Place ofrece un lugar seguro a víctimas de violencia doméstica y sus hijos cuya seguridad este siendo amenazada por su compañero(a) íntimo(a). La ubicación de este refugio es confidencial y segura con personal disponible las 24 horas del día.

PROYECTO DE CONSEJERIA LEGAL A Woman's Place ofrece apoyo y consejería a aquellas personas buscando ayuda a través del sistema legal. Esta asistencia esta disponible para completar Ordenes de Proteccion Contra Abuso tambien como opciones legales, planes de seguridad y acompañamiento en los Juzgados.

EL EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA (FIRST RESPONSE) El equipo de Respuesta Inmediata esta disponible las 24 horas para ofrecer consejería a víctimas en crisis. Estos servicios están disponibles inmediatamente despues de un incidente de violencia domestica si el Departamento de Policía así lo requiere. Estos consejeros(as) ofrecen apoyo moral, información, educación tambien como referencias a servicios en la comunidad que la víctima pueda utilizar. Estos consejeros(as) tambien ofrecen acompañamiento durante todo el proceso criminal.

PROYECTO DE CONSEJERIA MÉDICA El proyecto de consejería médica esta al frente en entrenamiento y consejería en el sistema de salud en todo el Condado de Bucks. Los consejeros médicos ofrecen entrenamiento para empleados en el campo médico en los hospitales y clínicas del área. Las víctimas de violencia doméstica tienen acceso a estos consejeros(as) desde la seguridad de el hospital o clínica donde se encuentren.

PROYECTO DE EDUCACION EN PREVENCION Los educadores de prevención de A Woman's Place presentan programas en las escuelas elementales, de educación media y avanzada por todo el condado de Bucks. Estos programas informan a los estudiantes acerca de cómo mantener relaciones saludables tambien como información acerca de recursos disponibles para aquellos estudiantes que experimentan violencia en alguna relación.

LA TIENDA DE COSAS USADAS FULL CIRCLE Localizada en el Towne Center Shopping Center en New Britain, PA. La tienda Full Circle tiene una gran selección de ropa y accesorios levemente usados para mujeres, niños y hombres. Una variedad de objetos caseros levemente usados tambien están a la venta. Donaciones son aceptadas en esta tienda. El capital de las ventas en esta tienda benefician A Woman's Place.

**NADIE TIENE QUE VIVIR EN
UN AMBIENTE VIOLENTO**



A Woman's Place (AWP) ofrece servicios a víctimas de violencia doméstica y sus niños.

**Todos los servicios
de A Woman's Place (AWP)
son gratis, privado y confidencial.**

**Una línea
de emergencia
esta disponible
las 24 horas al día.**

**Llame al
1-800-220-8116.**

**FUENTES DE INFORMACION
EN EL CONDADO DE BUCKS**

LINEAS DIRECTAS EN ESPAÑOL

**Casa Bilingüe Luterana
215-739-9999**

**Congreso de Latinos Unidos
215-763-8870**

**La Línea Directa en Español
215-235-9992**

**La Línea Directa Nacional
Contra Violencia Domestica
1-800-333-7233**

**NOVA – Network of Victim's Asístanse
[Organización de Asistencia a Victimas]
1-800-675-6900**

**La Casa de Laurel (Condado de Montgomery)
1-800-642-3150**

Servicios
Gratis, Privados y Confidenciales
Línea Directa las 24 horas
1-800-220-8116



**This Project was supported by
Grant No. 2005-WL-AX-0047
Awarded by the Office on Violence Against Women,
U.S. Department of Justice.**

The opinions, findings, conclusions and recommendations
expressed in this publication are those of the author
and do not necessarily reflect the views of the
Department of Justice, Office on Violence Against Women
Junio 2007

Una Agencia Miembro de

Del Condado de Bucks